



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099- 2024/MDLP/A

La Peca, 11 de abril del 2024.

VISTO.

EL proveído de la Gerencia Municipal de fecha 02 de abril del 2024, el mismo que contiene el INFORME N° 072-2024-MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 01 de abril del 2024, solicita la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de la Peca, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, así como también para la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la RESOLUCION MINISTERIAL N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su reglamento;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en el numeral 13.4 del artículo 13°, señala que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 02 de abril del 2024, el mismo que contiene el INFORME N° 072-2024-MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 01 de abril del 2024, solicita la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de la Peca;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2024 DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA, el mismo que en anexo que consta 08 folios útiles, forman parte integrante de la presente resolución.

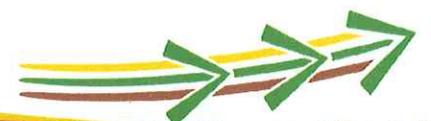
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, al responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de la Peca, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas internas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA- REGIÓN AMAZONAS
 CREADO POR LEY DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1870
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL



←-----→
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
 BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

INFORME N°72-2024-MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

FECHA: 01/04/24
 Nº REG: 763 FOLIOS: 008
 FIRMA: [Firma] HORA: 9:30 am

SEÑOR : ING. JHOSSI GREGORY TENORIO MONTENEGRO
Gerente de la Municipalidad Distrital La Peca

DE : ING. MARIELA BRIGITT RAMIREZ CRUZ
Subgerente de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social

ASUNTO : TRASLADO DEL PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL PARA SU APROBACIÓN

REF : INFORME N°011-2024-MDLP/ORGD/HMMS

FECHA : LA PECA, 01 DE ABRIL DE 2024

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente; asimismo, hacerle de conocimiento lo siguiente:

De acuerdo al **INFORME N°011-2024/MDLP/ORGD/HMM**, suscrito por el responsable de la oficina de gestión del riesgo de desastre hace llegar el presente plan de actividades anual del grupo de trabajo de defensa civil para su aprobación mediante acto resolutivo, en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal Ley N°29664, para llevar a cabo el trabajo articulado con las diferentes instituciones

Por tal motivo y de acuerdo a lo suscrito por el responsable de dicha oficina se traslada el plan de actividades anual del grupo de trabajo de defensa civil para su aprobación mediante acto resolutivo

Esto cuanto informo a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
 [Firma]
 Ing. Mariela Brigitt Ramirez Cruz
 Sub Gerente De servicios Públicos y Desarrollo E Inclusion Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
GERENCIA MUNICIPAL

PASE A: Asesoría Legal

PARA: Resolución

[Firma]
 ING. JHOSSI GREGORY TENORIO MONTENEGRO
 GERENTE MUNICIPAL.

CC.
 Archivo
 FOLIOS (08)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”

INFORME N° 011-2024/ MDLP/ORGD/HMMS

A : ING. MARIELA BRIGITT RAMIREZ CRUZ
SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

DE : HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA.
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA	
RECIBIÓ	
FECHA: 27/03/2024	
N° REGISTRO: 88	FOLIOS: 07
HORA: 11:14 AM	FIRMA: [Firma]

ASUNTO : SOLICITO RECONOMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

FECHA : LA PECA, 26 DE MARZO DEL 2024.

Me es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA (MDLP)**, así mismo hago de conocimiento que, solicito mediante acto resolutivo del plan de trabajo del Grupo De Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital La Peca, de acuerdo a las exigencias dispuesto por las normativas legales Ley N°29664, donde se realizara un trabajo articulado con las diferentes instituciones. Con la finalidad de otorgarle el valor legal, solicito a usted el reconocimiento vía acto resolutivo.

ADJUNTO:

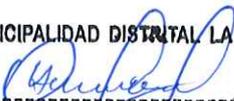
- **PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA.**

Sin otro particular me suscribo a usted para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal, esperando ser atendido.

“GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ES TAREA DE TODOS”

Atentamente,

FOLIOS: 08

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

GRUPO DE TRABAJO PARA EL AREA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA



PROGRAMA DE ACTIVIDADES ANUAL 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

PRESENTACIÓN

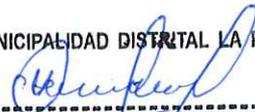
El Gobierno de la Municipalidad Distrital La Peca, en conformidad con la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM, y en estricto cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, llevó a cabo la constitución de su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD), mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDLP/A con fecha /25/01/2023.

El Gobierno de la Municipalidad Distrital La Peca, es responsable de llevar a cabo la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos, en estricto cumplimiento de la R.M. N° 046-2013-PCM, la cual aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno” Este compromiso se fundamenta en los mandatos específicos establecidos por la Ley N° 29664 y su reglamento.

Los Grupos de Trabajo son espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres.

El Gobierno Municipalidad Distrital La Peca, elabora el Programa de Actividades Anual 2024, el cual debe estar articulado al Programa Presupuestal PP068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA


HERMES MICHAEL MÉNDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD





“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

El Gobierno de la Municipalidad Distrital La Peca, debe priorizar en su programación presupuestal el PP068, utilizando fuentes de financiamiento de recursos ordinarios, con el fin de llevar a cabo la implementación del Programa de Actividades Anual para el año 2024.

Para la ejecución de las actividades y tareas establecidas en el Plan de Trabajo Anual de la Plataforma de Defensa Civil, se cuenta con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en lo que corresponde a la Gestión Prospectiva y Correctiva y sus procesos.

I. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 276- 2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012- PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución de Alcaldía N° 27- 2023-MDLP/A, que constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno de la Municipalidad Distrital La Peca.
- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Legislativo N° 1587, modifica la Ley 29664.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.



Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.



II. JUSTIFICACIÓN

Disponer de un Programa de Actividades Anual del GT-GRD, para una implementación planificada de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, alineado con los lineamientos legales, normativos y mecanismos financieros de la Gestión del Riesgo de Desastres.



III. OBJETIVOS

GENERAL

Formular y ejecutar de manera estratégica un conjunto de actividades, tareas y cronograma, enfocados en la efectiva implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres. Este programa estará alineado con el Programa Presupuestal PP068, asegurando una asignación y utilización óptima de los recursos ordinarios para la Gestión del Riesgo de Desastres. Esta acción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA


HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

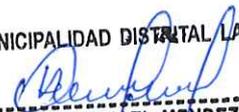
es crucial para asegurar no solo la implementación efectiva, sino también la sostenibilidad de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel regional y local.

IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ANUAL

El Programa Anual de Actividades del GT-GRD, elaborado por el Gobierno de la Municipalidad Distrital La Peca, ha sido meticulosamente diseñado considerando las actuales condiciones de riesgo en nuestra región. Este programa enfatiza de manera prioritaria acciones dirigidas a fortalecer y proteger la vida de la población, patrimonio de las personas, medios de vida e infraestructura pública, frente a peligros tanto naturales como aquellos generados por actividades humanas.

Se adjunta el Programa Anual de Actividades del GT-GRD del Gobierno de la Municipalidad Distrital La Peca para el año 2024. **(Anexo N° 01)**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA


HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD



ANEXO N° 01. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES AF 2024 DEL GT-GRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

GESTIÓN	ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	OFICINA RESPONSABLE	META FISICA ANUAL	PROGRAMACIÓN FISICA MENSUAL												PRODUCTO	ACTIVIDAD
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA	1	Convocar y efectuar las sesiones del GT-GRD.	Acta	Responsable de Defensa Civil	1														
	2	Aprobar el Programa de Actividades Anual del GTGRD 2024.	Resolución de aprobación	Alcaldía	1														
	3	Aprobar y difundir el Reglamento de Funcionamiento Interno del GT-GRD.	Resolución de aprobación	Alcaldía	1														
	4	Elaboración de informes preliminares de riesgo.	Informe preliminar de riesgo	Indeci	1														
	5	Realizar estudios de Evaluaciones de Riesgos	EVAR	Gobierno Regional	1														
	6	Identificación y evaluación de peligros geológicos.	Informe técnico	Ingemmet	1														
	7	Solicitar cuenta de usuarios para acceder al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)	Solicitud	Responsable de defensa civil y Alcaldía	1														
	8	Ingresar datos al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)	Informe	Responsable de defensa civil	1														
	9	Incorporar e implementar transversalmente la gestión prospectiva y correctiva en su instrumento de planificación: Plan de Desarrollo Concertado	Instrumento	INDECI	3														
	10	Incorporar e implementar transversalmente la gestión prospectiva y correctiva en su instrumento de planificación: Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Ordenamiento Territorial, entre otros	Documento de Gestión	SGDUR	2														
	11	Programación del Programa Presupuestal PPO68 para el próximo año	Informe	Presupuesto	1														
	12	Diseño y formulación del Programa de Actividades Anual para el próximo año	Programa de Actividades	Responsable de Defensa Civil	1														
	13	Limpieza y encauzamiento del río, quebrada u otro	Ficha de intervención	SGDUR	5														
	14	Formular el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	Plan	Responsable de Defensa Civil	1														
	15	Fortalecimiento de Capacidades Humanas (Cursos - Talleres).	Cursos/Talleres	INDECI	3														
	16	Organización, ejecución y evaluación de simulacros	Informe	Responsable de Defensa Civil	4														
	17	Fortalecimiento de Capacidades Humanas (Cursos - Talleres).	Cursos/Talleres	INDECI	3														
	18	Formulación de planes en Gestión Reactiva	Plan		1														
	19	Administración y Almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	Kits	Responsable de Defensa Civil	1														
	20	Implementación del Sistema de Alerta Temprana.	Informe	Responsable de Defensa Civil y INDECI	1														
	21	Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia - COE	Reporte	Presupuesto	1														







MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
GERENCIA MUNICIPAL
LA PECA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRESALTO
LA PECA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
SUB GERENCIA PLAN Y RTO
LA PECA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
SUB GERENCIA SGDUR
LA PECA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE CGRD

22	Apoyo en la implementación del mecanismo de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación.	Brigada	Responsable de Defensa Civil y INDECI	1															3000739: POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	5005583: ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES
23	Apoyo en la implementación del mecanismo de Brigadas Basicas.	Brigada	Responsable de Defensa Civil y INDECI	1															3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	005561: IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
24	Contribuir en Campañas de Comunicación en materia de Gestión Reactiva del Riesgo.	Campaña	Responsable de Defensa Civil y INDECI	3															3000739: POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	5005581: DESARROLLO DE CAMPANAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.
25	Atención de la emergencia o desastre en coordinación con el GT-GRD y PDC.	Reporte	Responsable de Defensa Civil	8																

(*) EL MODELO PROPUESTO SE PRESENTA COMO UNA GUÍA ORIENTATIVA, INVITANDO A UNA EVALUACIÓN MINUCIOSA Y ADAPTACIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS EN SUS JURISDICCIONES, CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CENEPRED E INDECI, EN LO QUE CORRESPONDE. SE RECOMIENDA ENFOCAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PRIORIZANDO LAS ZONAS CON MAYOR RIESGO Y AJUSTÁNDOLAS AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA UNA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MÁS EFICAZ Y CONTEXTUALIZADA.

EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES SE FORMULA Y APRUEBA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 276-2012-PCM, QUE APRUEBA LOS "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO" Y R.M. N° 185-2015-PCM, QUE APRUEBA LOS "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN REACTIVA". PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS SE DEBE ASIGNAR RECURSOS FINANCIEROS AL PROGRAMA PRESUPUESTAL P068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
 HERNES MICHAEL MENDEZ SILVA
 RESPC.:SABLE OGRD

